

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MACUYAMA TAMANI SAMUEL
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2020-018
RUC: 10707627421
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / MAQUIA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 084-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 07/11/2020 - 06/11/2021
Zafra: 2020-2021
Volumen del Plan(m3): 407.18
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 07/07/2021
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00203-2021-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta: 332.26

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Nro Informe de Supervisión: 00104-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 26/06/2021, Término: 27/06/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00242-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00617-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.464U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , d), e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Capirona decorticans</i> <i>Capirona blanca</i>		197.127	197.001	197.001	100%	99,9%
2	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>		210.053	135.259	135.259	100%	64,4%

Fuente: Resolución N° 00617-2021-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Capirona decorticans</i> <i>Capirona blanca</i>	20	2	18	90.194	90%
2	<i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i>	20	4	16	138.066	80%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 03/08/2021

Fecha y hora de Consulta: 25/12/2024 01:29:01

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso d)	Realizar el desbosque, sin contar con autorización.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.